



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.516.CD
TR31490

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. John Argudo Pesántez

Dr. José Burneo Burneo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURIDICA

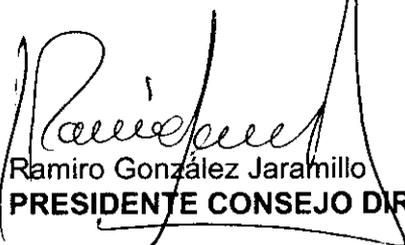
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 169-CJ-10 de 8 de julio de 2010 de la Comisión Jurídica, 41000000-1032 de 28 de junio de 2010 de la Dirección Actuarial y 64000000-291 de 3 de marzo de 2010 de la Procuraduría General del IESS, que contienen los informes sobre la concesión de las prestaciones de salud al cónyuge o conviviente con derecho del afiliado, y a sus hijos mayores de 6 años y hasta los 18 años de edad.

El Consejo Directivo resolvió encargar a la Comisión Jurídica la preparación de un proyecto de Reglamento que permita normar la concesión de las prestaciones de salud al cónyuge o conviviente con derecho del afiliado, conforme lo establece el artículo 102 de la Ley de Seguridad Social. Además deberá analizar la posibilidad de ampliar la cobertura de salud a los hijos del afiliado que nazcan con incapacidad.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente solicitar a la Comisión Jurídica que presente un informe con relación a la aplicación del artículo 194, letra b) de la Ley de Seguridad Social, que dispone la entrega de la pensión de viudez al cónyuge de la asegurada o jubilada fallecida, considerando los pronunciamientos emitidos sobre el tema por la Procuraduría General y Dirección Actuarial del IESS en oficios números 64000000-2416 de 7 de julio de 2010 y 41000000-985 de 22 de junio de 2010, respectivamente.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.517.CD
TR30644

Señores

Dr. Henry Medrano González

DIRECTOR SEGURO GENERAL SALUD

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. John Argudo Pesántez

Dr. José Burneo Burneo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURIDICA

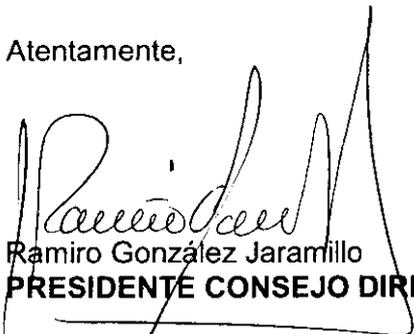
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 154-CJ-10 de 15 de junio de 2010 de la Comisión Jurídica, mediante el cual remite el proyecto de reformas al TARIFARIO DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS ASEGURADOS DEL IESS, presentado con oficio No. 21000000-1289 de 12 de mayo de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud.

El Consejo Directivo resolvió encargar a la Comisión Jurídica que conjuntamente con la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, preparen el proyecto definitivo considerando las siguientes observaciones:

- Señalar las unidades médicas con los respectivos niveles de complejidad, sin indicar sus nombres.
- Incluir la disposición que aprueba el nuevo Tarifario y su respectivo anexo.
- Establecer el mecanismo para incorporar al Tarifario nuevos procedimientos médicos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

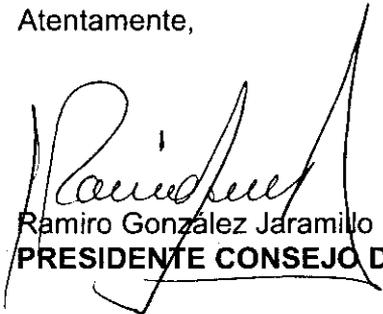
Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.518.CD
TR20609

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-590 de 18 de junio de 2010 de la Dirección General, 13001000-609 de 7 de abril de 2010 y 13001000-1210 de 13 de julio de 2010 de la Dirección Provincial de Imbabura, a través de los cuales solicitan la aprobación del proyecto para la construcción del edificio de la Dirección Provincial de Imbabura, a ejecutarse en la ciudad de Ibarra, con un presupuesto referencial de USD 1'200.000.00.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a través del Director General que las áreas respectivas complementen los informes presentados, a fin de aclarar la entrega del terreno para la construcción por parte de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, así como la inversión que realizará cada uno de los seguros especializados.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

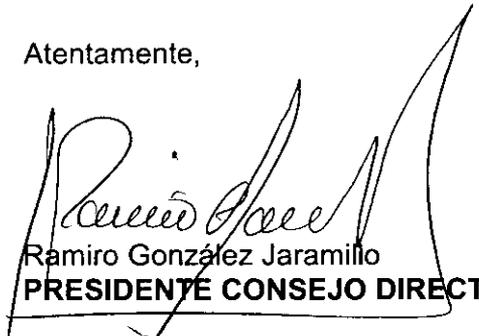
Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.519.CD
TR26011

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-668 de 7 de junio de 2010 de la Dirección General, 21000000-1793 de 7 de julio de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud y 62100000-2211-PAD de 5 de abril de 2010 de la Subdirección de Recursos Humanos, que tienen relación con la creación del cargo de Director Técnico de la Unidad de Atención Ambulatoria de Celica, provincia de Loja.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la creación del cargo de Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Celica, con el grado 1 de la escala salarial de nivel directivo y una remuneración mensual unificada de USD 2.400.00.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.520.CD
TR22309

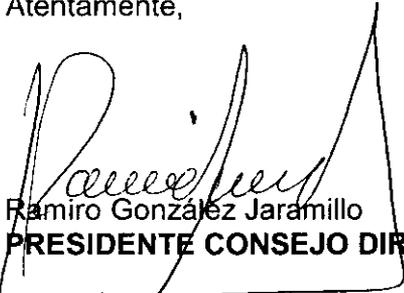
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. BIESS-121 de 14 de julio de 2010, suscrito por el Presidente del Directorio del Banco del IESS, mediante el cual solicita se autorice la adquisición de edificios para uso del Banco en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, aclarando que esta entidad no ocupará todas las áreas de los mismos, que podrán ser utilizadas por las dependencias del Instituto que definan sus autoridades:

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General la presentación de los informes correspondientes, a fin de autorizar en forma definitiva la adquisición por parte del IESS de los siguientes edificios para uso del Banco del IESS:

- Edificio INMOPROGRESO, ubicado en la Av. Amazonas y Japón de la ciudad de Quito.
- Edificio del ex Banco del Azuay, ubicado en la Av. 9 de Octubre y Pedro Carbo de la ciudad de Guayaquil.
- Edificio del Banco Central en la ciudad de Cuenca.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.521.CD
TR24943

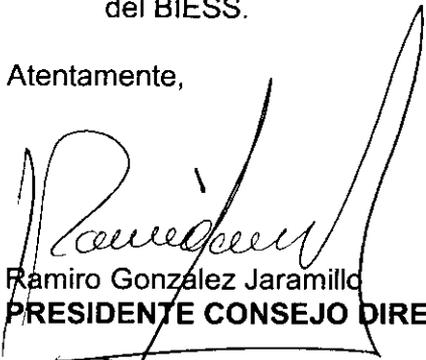
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Ing. Omar Unda Izurieta
DIRECTOR DE INVERSIONES
Econ. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 67000000-701 de 19 de julio de 2010, suscrito por el Director de Inversiones del IESS, que se relaciona con la liquidación del fondo asignado para gastos preoperacionales del Banco del IESS-BIESS, que inicialmente se fijó en USD 100.000.00 y posteriormente fue incrementado a USD 500.000.00, así como la constitución de un nuevo fondo a cargo del Gerente General de esa entidad.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Autorizar al Director de Inversiones la liquidación del fondo asignado para gastos preoperacionales del Banco del IESS, al 30 de julio de 2010, y además solicitar que presente formalmente la rendición de cuentas del mismo, con los descargos de los recursos utilizados.
2. Autorizar a la Directora Económico Financiera que transfiera a la cuenta del Banco del IESS, los recursos correspondientes al saldo del capital pagado inicial del BIESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.522.CD
TR31907

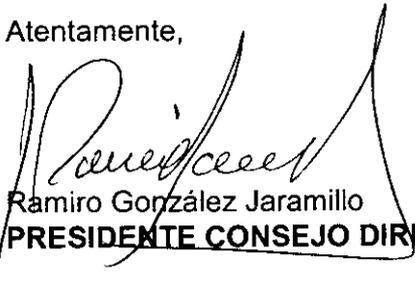
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Ángel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Econ. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 65000000-701 de 19 de julio de 2010, suscrito por el Director General y el Secretario General del IESS, a través del cual informan sobre las acciones desarrolladas para preparar las reuniones de la Comisión Directiva y Comisiones Técnicas Permanentes de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS, así como el Seminario sobre “Reformas de la Seguridad Social en Iberoamérica”, eventos que tendrían lugar los días 20, 21 y 22 de octubre próximo, conforme consta en la comunicación de fecha 14 de junio de 2010, enviada por el Secretario General de la OISS.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Confirmar la realización de los eventos señalados en la ciudad de Quito, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2010, para cuyo efecto deberá efectuarse las reservaciones correspondientes en el Hotel Quito.
2. Solicitar al Director General y al Secretario General que preparen el presupuesto de las reuniones mencionadas, a fin de que la Dirección Económico Financiera asigne los recursos necesarios.
3. Encargar al Director General y al Secretario General del IESS, que en coordinación con la OISS preparen el programa definitivo de las reuniones, incluyendo dentro de la agenda del Seminario “Reformas de la Seguridad Social en Iberoamérica”, el tema referente a la “Afiliación de las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado al sistema de Seguridad Social en el Ecuador”.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 21 de Julio de 2010
Of. 11000000.523.CD
TR29378

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Ing. Pedro Alvarado Cordero
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Econ. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 61000000-387 de 13 de julio de 2010 de la Dirección General y 63000000-2055 de 23 de junio de 2010 de la Dirección de Desarrollo Institucional, que tienen relación con la aprobación del nuevo proyecto para la implementación del sistema integrado de gestión financiera en el IESS, que fue presentado inicialmente con oficio No. 61000000-273 de 18 de mayo de 2010 de la Dirección General.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a través de la Dirección General, que las áreas respectivas presenten a la mayor brevedad posible la documentación técnica, legal y presupuestaria que permita autorizar el inicio del proceso de contratación del sistema mencionado, para cuyo efecto se deberá incorporar en los pliegos del mismo, la opción de que las empresas participantes puedan reconocer la inversión realizada por el IESS en las licencias en uso y el descuento correspondiente.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo